



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Ciudad de México, a 15 de abril de 2024

CJSL/UT/0703/2024

ESTIMADA PERSONA SOLICITANTE  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 apartados A, D y E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3, 6 fracciones XIV, XV, XXV y XXXVIII, 13, 14, 19, 20, 24 fracción XIII, 92, 93 fracciones I, IV, VII, 112 fracción I, 192, 193, 194, 195, 204, 205 y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y numerales 3, fracción III, 7, 10, fracciones III, y último párrafo; y 19 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, hago referencia a su solicitud de acceso a la información pública con número de **folio 090161724000422** consistente en:

*“Por medio de la presente y en ejercicio de mi Garantía Individual consagrada en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*...” A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene la obligación de hacer en un breve término al peticionario” ....*

*Por medio de la presente y en ejercicio de mi Garantía Individual consagrada en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*...” A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene la obligación de hacer en un breve término al peticionario” ....*

*Con fundamento en el artículo 6 derecho al acceso a la información pública de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, segundo párrafo, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII.*

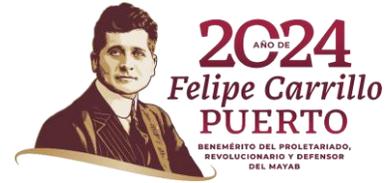
*Solicito si no hay ningún inconveniente que le informen y proporcione la siguiente información en relación **al personal que labora o laboro** en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México.*

*a) **Copias certificadas del expediente laboral** de la Servidora Pública del Registro Público de la Propiedad y de Comercio el Distrito Federal que se desempeñaba como Registradora de nombre **BÁRBARA HURTADO MAYORIDO** y la **firma** que se encuentra registrada en sus archivos como registradora, también informe si **trabaja o trabajo como Registradora del Registro Público**, así mismo **si no laboro en el Registro Público, informe el motivo por el cual aparece como registradora en varios Folio Reales**. Proporcione **su fecha de ingreso y si ya no labora su fecha de baja y el motivo**.*

*b) **Copias Certificadas del expediente laboral** de la Servidora Pública del Registro Público de la Propiedad y de Comercio el Distrito Federal que se desempeñaba como Registradora de nombre **JOSEFINA CORREA ALCANTAR** y la **firma** que se encuentra registrada en sus archivos como registradora, **también informa si trabaja o trabajo en el Registro Público, proporcione su fecha de ingreso y si ya no labora su fecha de baja y el motivo, así mismo si no laboro en el Registro Público, informe el motivo de baja**.*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



*c) **Copias certificadas** del expediente laboral del Servidor Público del Registro Público de la Propiedad y de Comercio el Distrito Federal que se desempeñaba como **Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal** de nombre **SERGIO SANDOVAL HERNÁNDEZ** y la **firma** que se encuentra registrada en sus archivos, también informa si trabaja o trabajo como **Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal**, proporcione su fecha de ingreso y si ya no labora su fecha de baja y el motivo, así mismo si no laboro en el Registro Público se me informe el motivo de baja*

*d) **Copias certificadas** del expediente laboral del Servidor Público del Registro Público de la Propiedad y de Comercio el Distrito Federal que se desempeñaba como **Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal** de nombre **RAÚL CASTELLANOS MARTINEZ-BAEZ** y la **firma** que se encuentra registrada en sus archivos, también informa si trabaja o trabajo como **Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal**, proporcione su fecha de ingreso y si ya no labora su fecha de baja y el motivo así mismo si no laboro en el Registro Público se me informe el motivo de baja.*

*Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle, agradeciéndole de antemano las atenciones que se sirva dar al presente. ”(SIC)*

Al respecto, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 211, de la Ley citada, esta Unidad de Transparencia, envía su solicitud a todas las áreas competentes que integran la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, para que de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada y de conformidad con lo establecido en los numerales 2.8, 2.9, 2.10 inciso a) y 4 de los “Lineamientos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México en Materia de Acceso a la Información, Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales”, informen si son competentes totales, competentes parciales o no competentes para dar respuesta, por lo tanto, **DICHAS ÁREAS SON RESPONSABLES DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE ENTREGA.**

En este contexto, la Dirección General de Administración y Finanzas, se declaró competente y envió el oficio **CJSL/DGAF/CACH/1232/2024**, de fecha 12 de abril de 2024, signado por la C.P. Angélica Rosas Rodríguez, Enlace en Materia de Transparencia, adjuntando el diverso **CJSL/DGAF/CACH/JUDCP/082/2024**, suscrito por el Jefe de Unidad Departamental de Control de Personal en la Coordinación de Administración de Capital Humano, de los cuales se desprende que deberá acreditar el pago correspondiente 533 fojas útiles a razón de \$3.10 (Tres pesos 10/100 M.N) por cada hoja, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 249 del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, se anexan los mismos al presente para mayor referencia.

No obstante lo anterior, en caso de alguna duda o aclaración con respecto a la respuesta emitida, por la Unidad Administrativa, estoy a sus órdenes en el número telefónico 55 5510 2649 ext. 133.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Es importante mencionar que usted puede ejercer su derecho para interponer un recurso de revisión, en contra de la presente respuesta, lo anterior, con fundamento en los artículos 234, fracción III, 236 y 237 de la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en un término de 15 días hábiles a partir de la notificación de la respuesta.

Aunado a lo anterior, de conformidad con los artículos Décimo y Décimo Primero del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en materia de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, emitidos por el Instituto mencionado, usted podrá promover el recurso de revisión, de forma directa ante el Instituto, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, de forma electrónica y por correo certificado.

Se le proporciona el siguiente enlace electrónico correspondiente al Recurso de revisión y como interponerlo para su consulta:

<https://www.infocdmx.org.mx/index.php/formatos.html>

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LICDA. LETICIA MILLÁN AZPEYTIA**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MCYR



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



Ciudad de México a 12 de abril de 2024  
CJSL/DGAF/CACH/ **1232** /2024

**LIC. LETICIA MILLÁN AZPEYTIA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
P R E S E N T E**

Me refiero a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **090161724000422**, mediante la cual el **C. Alfonso Valdés De la Torre**, solicita al Sector Consejería Jurídica y Servicios Legales información relativa a lo siguiente en **copia certificada**:

*[...]Solicito si no hay ningún inconveniente que le informen y proporcione la siguiente información en relación al personal que labora o laboro en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México.*

**Por medio de la presente y en ejercicio de mi Garantía Individual consagrada en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**...” A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene la obligación de hacer en un breve término al peticionario” ....**

**Por medio de la presente y en ejercicio de mi Garantía Individual consagrada en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**...” A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene la obligación de hacer en un breve término al peticionario” ....**

**Con fundamento en el artículo 6 derecho al acceso a la información pública de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, segundo párrafo, fracción I, II, IV, V, VI, VII.**

Solicito si no hay ningún inconveniente que le informen y proporcione la siguiente información en relación **al personal que labora o laboro** en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México.

**a) Copias certificadas del expediente laboral** de la Servidora Pública del Registro Público de la Propiedad y de Comercio el Distrito Federal que se desempeñaba como Registradora de nombre **BÁRBARA HURTADO MAYORIDO** y la **firma** que se encuentra registrada en sus archivos como registradora, también informe si **trabaja o trabajo como Registradora del Registro Público**, así mismo **si no laboro en el Registro Público, informe el motivo por el cual aparece como registradora en varios Folio Reales**. Proporcione **su fecha de ingreso y si ya no labora su fecha de baja y el motivo**.

**b) Copias Certificadas del expediente laboral** de la Servidora Pública del Registro Público de la Propiedad y de Comercio el Distrito Federal que se desempeñaba como Registradora de nombre **JOSEFINA CORREA ALCANTAR** y la **firma** que se encuentra registrada en sus archivos como registradora, **también informa si trabaja o trabajo en el Registro Público, proporcione su fecha de ingreso y si ya no labora su fecha de baja y el motivo, así mismo si no laboro en el Registro Público, informe el motivo de baja**.

**c) Copias certificadas del expediente laboral** del Servidor Público del Registro Público de la Propiedad y de Comercio el Distrito Federal que se desempeñaba como **Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal** de nombre **SERGIO SANDOVAL HERNÁNDEZ** y la **firma** que se encuentra registrada en sus archivos, también informa si trabaja o trabajo como **Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal**, proporcione su fecha de ingreso y si ya no labora su fecha de baja y el motivo, así mismo si no laboro en el Registro Público se me informe el motivo de baja

**d) Copias certificadas del expediente laboral** del Servidor Público del Registro Público de la Propiedad y de Comercio el Distrito Federal que se desempeñaba como **Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito**



**Federal** de nombre **RAÚL CASTELLANOS MARTINEZ-BAEZ** y la **firma** que se encuentra registrada en sus archivos, también informa si trabaja o trabajo como **Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal**, proporcione su fecha de ingreso y si ya no labora su fecha de baja y el motivo así mismo si no labora en el Registro Público se me informe el motivo de baja.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle, agradeciéndole de antemano las atenciones que se sirva dar al presente. [...] (Slc).

Derivado de lo anterior, adjunto al presente el oficio original **CJSL/DGAF/CACH/JUDCP/074/2024**, signado por el **Lic. Ricardo Rodríguez Altamirano**, Jefe de Unidad Departamental de Control de Personal en la Coordinación de Administración de Capital Humano de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través del cual dio respuesta a la petición de acceso a información pública antes citada.

Asimismo, la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Personal, hace de su conocimiento que, para estar en posibilidad de poder otorgar la documentación **certificada**, es necesario notificarle al solicitante que deberán de acreditar un pago correspondiente a lo siguiente:

- \***C. Josefina Correa Alcántara, 284 fojas útiles**
- \***C. Sergio Sandoval Hernández, 60 Fojas útiles**
- \***C. Raúl Castellanos Martínez Báez, 189 fojas útiles**

Lo anterior, de conformidad con el artículo 249, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que a la letra dice:

#### **Código Fiscal de la Ciudad de México**

[...] **ARTÍCULO 249.-** Por la expedición en copia certificada, simple o fotostática o reproducción de información pública o versión pública, derivada del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se deberán pagarlas cuotas que para cada caso se indican a continuación:

I. De copias certificadas o versiones públicas de documentos en tamaño carta u oficio, por cada página. \$2.90 [...]

Es importante precisar que la entrega de los expedientes de los **CC. Josefina Correa Alcántara, Sergio Sandoval Hernández y Raúl Castellanos Martínez Báez**, será entregada en versión pública, toda vez que los documentos en los expedientes contiene información de **acceso restringido en su modalidad de confidencial**, que es aquella que contiene datos personales concernientes a la persona identificada o identificable, a la cual sólo tienen acceso los titulares de la misma o sus representantes legales, en cuyo caso que el **C. Alfonso Valdés De la Torre** realice los pagos correspondientes, **se elaboraran las versiones públicas** de la documentación requerida, asimismo se solicitara al Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, sea **convocado el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado**, con el objeto de someter a su consideración la propuesta de aprobación para la Clasificación de los datos personales de los expedientes antes mencionados, de conformidad en el artículo 93, fracciones III y XI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el numeral Quincuagésimo del Capítulo VIII de La Leyenda De Clasificación de Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que a la letra señala:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



[...] **Quincuagésimo.** Los titulares de las áreas de los sujetos obligados podrán utilizar los formatos contenidos en el presente Capítulo como modelo para señalar la clasificación de documentos o expedientes, sin perjuicio de que establezcan los propios [...]

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

**C.P. ANGÉLICA ROSAS RODRÍGUEZ**  
ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

c.c.e.p.  
HPR/EA02

Lic. Cándido Roberto Damián García, Director General de Administración y Finanzas en la CJSL.  
CACH:2383



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO  
J.U.D. DE CONTROL DE PERSONAL

2383



Ciudad de México a, 9 de abril de 2024  
CJSL/DGAF/CACH/JUDCP/ 082 /2024

**C.P. ANGÉLICA ROSAS RODRÍGUEZ  
ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE**

En respuesta al oficio **CJSL/DGAF/CACH/1127/2024**, de fecha 8 de abril del año en curso y en atención a la Solicitud de Información Pública con Folio Núm. **090161724000422**, en la que el **C. Alfonso Valdés de la Torre** requiere en **copia certificada** lo siguiente:

*[...]Solicito si no hay ningún inconveniente que le informen y proporcione la siguiente información en relación al personal que labora o laboro en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México.[...](Sic).*

Derivado de un análisis a su solicitud, se atiende en orden de requerimiento y conforme a las atribuciones de esta Jefatura de Unidad Departamental de Control de Personal:

- a) **Copias certificadas del expediente laboral de la Servidora Pública del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal que se desempeña como Registradora de nombre **BÁRBARA HURTADO MAYORIDO** y la firma que se encuentra registrada en sus archivos como registradora, también informe si trabaja o trabajo como Registradora del Registro Público, así mismo si no laboro en el Registro Público, informe el motivo por el cual aparece como registradora en varios Folio Reales. Proporcione su fecha de ingreso y si ya no labora su fecha de baja y el motivo.**

Le informo que después de una búsqueda exhaustiva en el archivo de personal de esta Jefatura, Área adscrita a la Coordinación de Administración de Capital Humano, así como en el Sistema Único de Nómina (SUN) en el Sector Consejería Jurídica y de Servicios Legales, bajo el nombre proporcionado por el solicitante como *Bárbara Hurtado Mayorido*, no se localizaron antecedentes ni documentación de la que se desprenda que laboró en este Sector, por lo que no es posible atender su petición de manera favorable.



*Eder D.  
9-Abr-24*



- b) **Copias Certificadas del expediente laboral de la Servidora Pública del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal que se desempeña como Registradora de nombre JOSEFINA CORREA ALCANTAR y la firma que se encuentra registrada en sus archivos como registradora, también informa si trabaja o trabajo en el Registro Público, proporcione su fecha de ingreso y si ya no labora su fecha de baja y el motivo, así mismo si no laboro en el Registro Público, informe el motivo de baja.**

Toda vez que el solicitante requiere copia certificada de un expediente laboral, de conformidad con los artículos 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 214 y 223 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 249, fracciones I y II del Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el solicitante **deberá acreditar el pago correspondiente a 284 fojas útiles**, mismas que corresponden a dicho expediente.

Ahora bien, después de una consulta en el Sistema Único de Nómina (SUN), le informo que se conoció que la fecha de ingreso fue el 1 de agosto de 1992 y la fecha de baja por incorporación voluntaria a un programa fue el 31 de julio de 2010.

Referente a la firma que se encuentra registrada en sus archivos como registradora, le comunico que esta Jefatura no cuenta con dicho documento por lo que no es posible atender su petición.

- c) **Copias Certificadas del expediente laboral del Servidor Público del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal que se desempeñaba como Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal de nombre SERGIO SANDOVAL HERNÁNDEZ y la firma que se encuentra registrada en sus archivos, también informa si trabaja o trabajo como Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, proporcione su fecha de ingreso y si ya no labora su fecha de baja y el motivo, así mismo si no laboro en el Registro Público se informe el motivo de baja**

Le comunico que después de una consulta en el Sistema Único de Nómina (SUN) en el Sector Consejería Jurídica y de Servicios Legales, bajo el nombre proporcionado por el solicitante como Sergio Sandoval Hernández, se pudo conocer que ya no corresponde con este Sector como se muestra en la imagen:





Sin embargo, después de una búsqueda exhaustiva en el archivo de personal de esta Jefatura, Área adscrita a la Coordinación de Administración de Capital Humano, y toda vez que el solicitante requiere copia certificada de dicho expediente laboral, de conformidad con los artículos 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 214 y 223 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 249, fracciones I y II del Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el solicitante **deberá acreditar el pago correspondiente a 60 fojas útiles**, mismas que corresponden a dicho expediente.

Por otra parte, le informo que de acuerdo a la Constancia de Nombramiento y/o Modificación de Situación de Personal del C. que el C. Sergio Sandoval Hernández, la fecha de alta como Director General fue el 16 de diciembre de 1988 y la fecha de Baja por Renuncia, el 31 de diciembre de 1993.

- d) ***Copias Certificadas del expediente laboral del Servidor Público del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal que se desempeñaba como Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal de nombre RAÚL CASTELLANOS MARTINEZ-BAEZ y la firma que se encuentra registrada en sus archivos, también informa si trabaja o trabajo como Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, proporcione su fecha de ingreso y si ya no labora su fecha de baja y el motivo así mismo si no labora en el Registro Público se me informe el motivo de baja***

Toda vez que el solicitante requiere copia certificada del expediente laboral, de conformidad con los artículos 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 214 y 223 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 249, fracciones I y II del Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el solicitante **deberá acreditar el pago correspondiente a 189 fojas útiles**, mismas que corresponden a dicho expediente.

Ahora bien, después de una consulta en el Sistema Único de Nómina (SUN), le informo que se conoció que la fecha de ingreso fue el 16 de diciembre de 1997 y la fecha de baja por renuncia fue el 15 de marzo de 2000.

Sin otro particular, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

**LIC. RICARDO RODRÍGUEZ ALTAMIRANO**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE PERSONAL

C.c.c.e.p. Lic. Cándido Roberto Damián García.- Director General de Administración y Finanzas en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Presente.  
DM